REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00206-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por OSCAR ARMANDO MEJÍA ARANGO en contra de INDUSTRIAS RAMBLER S.A.S., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral, se dispuso la notificación de la sociedad demandada conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de esta.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 30 de septiembre de 2021 al correo electrónico de INDUSTRIAS RAMBLER S.A.S. acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó el auto que admitió la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.170
hoy 07 de octubre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

NCA

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30ea2bb61fd36f69ab3da093632dcc50cd85e8f1dfdc7b3d33a1d48d2ff0a550
Documento generado en 06/10/2021 01:42:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica